	MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES	CÓDIGO: M-RH-09
		VERSION: 09
		FECHA: 09/12/2019
		PÁG: 1 de 10

1. IDENTIFICACION

Nivel:	Técnico Operativo
Denominación del empleo:	Inspector de Línea
Código:	314
Grado:	01
Denominación del cargo	Inspector de Línea
Proceso	Misional - Revisión operativa
Cargo jefe inmediato	Director Técnico
Número de Cargos	09

NATURALEZA DEL CARGO

Funciones de desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología.

Evaluación y diagnóstico del buen estado técnico, mecánico y ambiental del vehículo a inspeccionar, analizando el estado general del vehículo, con la ayuda de equipos operativos de alta tecnología, con el fin de dar un servicio 100% confiable.

TIPO DE VINCULACION

Trabajador oficial, vinculado mediante contrato de trabajo a Término Indefinido, o como indique la norma vigente que regule a las Empresas de Economía Mixta.

RESPONSABILIDAD

Los Inspectores de Línea, son responsables del buen uso de los equipos operativos y de computo utilizados para la revisión vehicular y de herramientas de la pista, así mismo son responsables por mantener un flujo continuo de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por velar que las revisiones sean 100% reales.

Tendrán responsabilidad legal por:

- El diagnostico emitido en la Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente.
- Por cobrar o recibir dineros no autorizados por la empresa.
- Por el manejo de los vehículos a ser inspeccionados (debe de acreditar licencia de conducción vigente que le permita el alcance de la Entidad).

RESPONSABILIDADES FRENTE AL SG-SST

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG- SST.
6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

1. FUNCIONES DEL CARGO

⊕	Actividades
P	<ul style="list-style-type: none"> • Planificar su día laboral
H	<ul style="list-style-type: none"> • Iniciar labores según el horario establecido. • Participar de las operaciones de acuerdo con la programación establecida. • Encender los equipos, calibrarlos y dar inicio a la labor. • Permanecer en el puesto de trabajo asignado. • Mantener los equipos asignados y el área de trabajo en condiciones óptimas (orden y aseo).

- Informar a los jefes inmediatos el retiro momentáneo del puesto de trabajo.
- Efectuar las revisiones de los vehículos automotores según el manual de procedimientos.
- Realizar los diagnósticos de forma técnica.
- Informar al Director Técnico cualquier anomalía en el proceso de revisión.
- Cumplir con las funciones establecidas como inspector de línea de acuerdo con la programación establecida por el jefe inmediato.
- Atender correctamente las visitas de auditorías de las entidades ambientales y de control interno y externo.
- Inspeccionar los equipos de Revisión diariamente de acuerdo a las normas de seguridad impartidas.
- Dar cumplimiento a los procedimientos fijados en las normas ambientales.
- Realizar mantenimientos de equipos de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de acuerdo a lo estipulado por el jefe inmediato.
- Informar al Director Técnico cualquier anomalía o duda alguna sobre las actividades establecidas de mantenimiento.
- Informar al director técnico cualquier desperfecto en los equipos y herramientas a su cargo.
- Utilizar permanentemente en su jornada laboral en forma correcta los elementos de seguridad industrial fijados por la empresa.
- Digitar la información y realizar con óptima calidad la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes y taxímetros.
- Al realizar la revisión de taxímetros sellarlos y pegar los distintivos de tarifas establecidas por la autoridad de tránsito.

- Reportar al Director Técnico el número de taxímetros sellados e igualmente reportar el número de distintivos de tarifas adheridas a los vehículos.
- Realizar las verificaciones ambientales del vehículo automotor para determinar si cumple con los rangos establecidos por la autoridad ambiental competente.
- Dar buen uso a los equipos y elementos asignados.
- Operar y manejar correctamente el hardware y software operativo.
- Terminar labores según el horario establecido.
- Recomendar oportunamente las modificaciones y adiciones convenientes para mejorar la eficiencia y calidad del servicio de su área de trabajo.
- Aplicar los aspectos técnicos en el desarrollo de procesos y procedimientos en los que está involucrado.
- Realizar los planes de mejoramiento individual.
- Colaborar con otros inspectores en la realización de actividades en la revisión de los vehículos automotores (trabajo en equipo.)
- Conservar los recursos de la empresa optimizándolos y preservando su buen estado.
- Atender en forma oportuna los requerimientos de la oficina de control interno y suministrar la información que se requiera en el desarrollo de las auditorías internas, seguimiento de acciones correctivas, preventivas y de mejoramiento.
- Cumplir el manual del Sistema de Gestión establecido en la entidad y todas las normas que la rigen.
- El inspector de Línea que sea asignado a Atención al cliente, deberá

	<p>interactuar con el aplicativo RUNT, imprimir el formulario FUR (Formulario Único de Resultado) y el certificado de Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes, el Inspector deberá estar autorizado ante el RUNT.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar las demás que la gerencia o el jefe inmediato le asigne de acuerdo con las funciones a su cargo. • Operar y manejar correctamente el hardware y software operativo. • Desarrollar las demás que la gerencia o el jefe inmediato le asigne de acuerdo con las funciones a su cargo.
V	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que los equipos estén funcionando bien. • Verificar que los equipos estén calibrados antes de utilizarlos.
A	<ul style="list-style-type: none"> • Detectar y normalizar la implementación de acciones preventivas y correctivas • Asegurar que se promueva la toma de conciencia de los requisitos del cliente en todos los niveles de la organización.

2. FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA

FACTOR	DESCRIPCION DEL GRADO
Educación	<p>Mínimo: Diploma de bachiller en cualquier modalidad.</p> <p>Máximo: Título de formación técnica profesional o tecnológica automotriz, manejo de Sistemas y experiencia en mantenimiento de equipos de revisión automotriz.</p>

Formación	<ul style="list-style-type: none"> - Norma ISO/IEC 17020:2012 - Windows y Office. - Certificado de competencia laboral expedido por el SENA o certificado emitido por un organismo de certificación de personas. - Certificado de capacitación del SENA o instituciones de educación superior autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional, de mínimo ciento cincuenta y cinco (155) horas en temáticas de mecánica automotriz (teórico-práctica). Los temas a tratar deben ser: 																											
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Temática</th> <th style="text-align: center;">Intensidad en horas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Reglamentación y documentación aplicable en los CDA</td> <td style="text-align: center;">10</td> </tr> <tr> <td>Operación general de un centro de diagnóstico automotor, CDA</td> <td style="text-align: center;">10</td> </tr> <tr> <td>Motores de combustión interna y transmisión</td> <td style="text-align: center;">20</td> </tr> <tr> <td>Sistema de alumbrado y señalización</td> <td style="text-align: center;">15</td> </tr> <tr> <td>Dirección y suspensión</td> <td style="text-align: center;">15</td> </tr> <tr> <td>Sincronización y análisis de gases</td> <td style="text-align: center;">15</td> </tr> <tr> <td>Sistema de frenos</td> <td style="text-align: center;">15</td> </tr> <tr> <td>Bastidor y carrocerías</td> <td style="text-align: center;">15</td> </tr> <tr> <td>Manejo y revisión de equipos de revisión técnico-mecánica</td> <td style="text-align: center;">20</td> </tr> <tr> <td>Seguridad y salud en el trabajo en el proceso de inspección a los vehículos</td> <td style="text-align: center;">10</td> </tr> <tr> <td>Atención al cliente interno y externo</td> <td style="text-align: center;">5</td> </tr> <tr> <td>Ética y valores del factor humano aplicados en el CDA</td> <td style="text-align: center;">5</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td style="text-align: center;">155</td> </tr> </tbody> </table> <p>Según Resolución 5202 del 09 dic. 2016</p>	Temática	Intensidad en horas	Reglamentación y documentación aplicable en los CDA	10	Operación general de un centro de diagnóstico automotor, CDA	10	Motores de combustión interna y transmisión	20	Sistema de alumbrado y señalización	15	Dirección y suspensión	15	Sincronización y análisis de gases	15	Sistema de frenos	15	Bastidor y carrocerías	15	Manejo y revisión de equipos de revisión técnico-mecánica	20	Seguridad y salud en el trabajo en el proceso de inspección a los vehículos	10	Atención al cliente interno y externo	5	Ética y valores del factor humano aplicados en el CDA	5	Total
Temática	Intensidad en horas																											
Reglamentación y documentación aplicable en los CDA	10																											
Operación general de un centro de diagnóstico automotor, CDA	10																											
Motores de combustión interna y transmisión	20																											
Sistema de alumbrado y señalización	15																											
Dirección y suspensión	15																											
Sincronización y análisis de gases	15																											
Sistema de frenos	15																											
Bastidor y carrocerías	15																											
Manejo y revisión de equipos de revisión técnico-mecánica	20																											
Seguridad y salud en el trabajo en el proceso de inspección a los vehículos	10																											
Atención al cliente interno y externo	5																											
Ética y valores del factor humano aplicados en el CDA	5																											
Total	155																											
Experiencia	Mínimo dos (2) años de experiencia en cargos Similares																											

Conocimiento Técnico

- Norma NTC 4194:2007 (acústica medición del nivel de presión sonora emitido por vehículos automotores en estado estacionario).
- Norma NTC 4231:2012 (calidad de aire, procedimiento de medición y características de los equipos de flujo parcial necesarios para evaluar las emisiones de humo generadas por las fuentes móviles accionadas con Diesel).
- Norma NTC 4983:2012 (calidad de aire. Evaluación de gases de escape de fuentes móviles a gasolina).
- Norma NTC 5365:2012 (calidad de aire. Evaluación de gases de escape de motocicletas, motociclos, mototriciclos accionados tanto con gasolina “cuatro tiempos” como con mezcla gasolina-aceite “dos tiempos”).
- Norma NTC 5375:2012 (revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes en vehículos automotores).
- Norma NTC 5385:2011 (Especificaciones del servicio).
- Norma NTC-ISO/IEC 17020:2012 para Acreditación de Organismos de Inspección.
- Norma NTC-ISO 19011:2012, donde establece las directrices para la auditoria de los sistemas de gestión.
- Norma NTC-ISO/IEC 17799:2005 código de buenas prácticas para la gestión de la seguridad de la información.
- Manejo de equipos de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.
- Hardware y software utilizado en la sección operativa.
- Seguridad y salud en el trabajo
- Mantenimiento de equipos de revisiones ambientales y

	<p>técnico-mecánicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Temáticas e intensidades horarias siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - Motores de combustión interna (20 horas) - Sistema de alumbrado y señalización (10 horas) - Dirección y suspensión (25 horas) - Sincronización y análisis de gases (25 horas) - Sistemas de frenos (20 horas) - Bastidor y carrocería (10 horas) - Manejo de equipos de Revisión Técnico Mecánica (15 horas) - Procesos de Revisión Técnico Mecánica (25 horas)
<p>Equivalencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Título de formación tecnológica o de formación técnica profesional, por un (1) año de experiencia relacionada, siempre y cuando se acredite la terminación y la aprobación de los estudios en la respectiva modalidad. ▪ Tres (3) años de experiencia relacionada por título de formación tecnológica o de formación técnica profesional adicional al inicialmente exigido, y viceversa. ▪ Un (1) año de educación superior por un (1) año de experiencia y viceversa, o por seis (6) meses de experiencia relacionada y curso específico de mínimo (125) horas de duración y viceversa, siempre y cuando se acredite diploma de bachiller para ambos casos.
<p>3. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</p>	


COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Confiabilidad Técnica • Disciplina • Responsabilidad
ESPECIFICAS	
<ul style="list-style-type: none"> • Uso de la información, recursos y fuentes. • Uso de las tecnologías de la información y comunicación • Confiabilidad Técnica • Capacidad de análisis 	

5. CONDICIONES DE TRABAJO

FACTOR	DESCRIPCION DEL GRADO
Ambientes	Las labores de trabajo en pista, con ruido, calor,
Riesgos	Eléctricos, Biológicos, Ergonómicos, Locativos.

6. CONTROL DEL CAMBIO

FECHA DE APLICACIÓN	VERSION	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01 enero de 2007	01	Original
17 diciembre de 2008	02	El perfil de cargo del operario técnico se modificó el tipo de modificación y la responsabilidad, así mismo

 <p>Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Ltda.</p>	MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES	CÓDIGO: M-RH-09
		VERSION: 09
		FECHA: 09/12/2019
		PÁG: 10 de 10

		se agregaron equivalencias en la experiencia
20 febrero de 2012	03	Se cambió denominación de operario técnico a inspector de Línea. Resolución de gerencia 009A-2012
29 septiembre de 2013	04	Se le modifica el lenguaje técnico
02 Julio de 2015	05	Actualización dentro del marco legal vigente
15 marzo de 2017	06	Se cambió el formato agregaron las responsabilidades del SG-SST, se actualizaron las funciones.
19 mayo de 2017	07	Responsabilidades: la obligatoriedad de tener licencia de conducción vigente que le permita el alcance de la entidad.
23 junio 2017	08	Se cambió el nombre del cargo, según resolución reglamentaria No. 300-02-03-021-2017
09 diciembre 2019	09	Se actualizan las competencias comportamentales de acuerdo a Resolución No. 300-02-03-021 de diciembre 09 de 2019, dando aplicación al Decreto 815 de 2018.

REVISADO POR	APROBADO POR
JEFE DE CONTROL INTERNO	GERENTE